

ACTA Nro. 010-SE-GADMCE-2025

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 010 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 30 DE MAYO DE 2025**

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.

Hora de Convocatoria: 14h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión extraordinaria # 010, del 30 de mayo de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

“MEMORANDO N°050-GADMCE-SC-LDOQ-2025

PARA: Ab. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

FECHA: 29 de mayo de 2025

ASUNTO: Encargo concejal alterno

Referente a la convocatoria-029-GADMCE-2025 de fecha 29 de mayo/2025 y según señala lo estipulado en el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en donde se convoca a la sesión ordinaria #010 del Concejo Municipal del Cantón Esmeraldas a realizarse el día viernes 30 de mayo de 2025 a las 09h00, solicito muy comedidamente se principalice al concejal alterno Lic. Pablo Gruezo Mina.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez
CONCEJAL DEL CANTÓN ESMERALDAS”

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr (a) Concej(a)l</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett		<u>Ausente</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Presente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>Presente</u>	



7	Mgtr. Jorge Perea Vaca		<u>Ausente</u>
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos		<u>Ausente</u>
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>Presente</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 010, del 30 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 004, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 16 de marzo de 2025.
2. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de Ordenanza Que Regula el Servicio de Faenamiento y el Sistema de Comercialización de Productos y Subproductos Cárnicos en el Cantón Esmeraldas.
3. Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco y su Titulación para el Desarrollo Económico del Cantón Esmeraldas.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, quiero solicitar que se modifique el orden del día y que se incorpore la autorización para suscribir la contratación de la prestación de servicios de asesoría jurídica y/o patrocinio jurídico para la presentación de la reclamación y defensa extra judicial y/o judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por la afectación ambiental, de riesgo, de infraestructura, turística y otros, suscitada como consecuencia del derrame de petróleo por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en el cantón Esmeraldas.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se pruebe el orden del día de la la sesión de Concejo extraordinaria Nro. 009, del 09 de mayo de 2025, con la modificación que solicitó el señor Alcalde.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	



6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.-** Modificar el orden del día e incorporar al punto conocer y resolver autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, para suscribir la contratación de la prestación de servicios de asesoría jurídica y/o patrocinio jurídico para la presentación de la reclamación y defensa extra judicial y/o judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por la afectación ambiental, de riesgo, de infraestructura, turística y otros, suscitada como consecuencia del derrame de petróleo por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en el cantón Esmeraldas. **2.-** Aprobar el orden del día de la sesión extraordinaria de Concejo del 09 de mayo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión extraordinaria # 004, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 16 de marzo de 2025.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Sr. José Maffares Guagua- Elevo a moción aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 004, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 16 de marzo de 2025.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	



7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión extraordinaria # 004, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 16 de marzo de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver en segunda instancia el proyecto de Ordenanza Que Regula El Servicio De Faenamiento Y El Sistema De Comercialización De Productos Y Subproductos Cárnicos En El Cantón Esmeraldas**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Abg. Luis Padilla.- Señores concejales, efectivamente se hizo el informe por parte de la comisión de legislación de la Ordenanza Que Regula El Servicio De Faenamiento Y El Sistema De Comercialización De Productos Y Subproductos Cárnicos En El Cantón Esmeraldas, en torno a esto señores concejales, en la última sesión de Concejo se indicó que se retire de la ordenanza la creación de la Unidad de Faenamiento por cuanto se reformó la ordenanza dejando solamente la estructura organizativa es decir, el funcionamiento de la Unidad de Faenamiento, en este caso el responsable administrativo, responsable técnico, el responsable operativo, que las funciones que se generan por la unidad de faenamiento, la aprobación de las tasas de cobros se servicios de faenamiento, establecimiento de tasas, revisión y ajustes, permanencia del ganado en corral, asimismo como la recaudación, es decir la ordenanza está estructurada tal y como ustedes lo especificaron en la sesión de Concejo anterior, reestructurándola y reformándola para que la Unidad sea creada mediante acto administrativo, está debidamente sustentada y fundamentada en base a las observaciones de los señores concejales.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción Conocer y resolver en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Faenamiento y el Sistema de Comercialización de Productos y Subproductos Cárnicos en el Cantón Esmeraldas, compañeros es importante tener todos los aspectos del manejo de los cárnicos, debemos celebrar el gestionar jurídico que se ha hecho ene la manejo del traspaso de ese bien que estaba a cargo de una empresa que manejó mal esto y esperamos que se haya tomado en cuenta la sugerencia en la ordenanza de que se capacite a los matarife, es complicado preparar a una persona como matarife, tenemos médicos, ingenieros, licenciados, amas de casa, etc pero matarife es complicado.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Laura Yagual Salazar, procedo a tomar votación.



VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- No podemos permitir que un camal siga funcionando como lo estaba haciendo antes, por esto mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, como decía el compañero Maffares nosotros con premura hay que dar una respuesta a la ciudadanía, el ganado porcino y vacuno se está faenando en sitios que no reúne las condiciones de salud y por ello esta ordenanza debe llevar la premura necesaria pero también hacerla dentro del marco legal que nos compete y quería aclarar que ya no son matarife sino faenadores, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°004.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en segunda instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Servicio de Faenamiento y el Sistema de Comercialización de Productos y Subproductos Cárnicos en el Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. **Conocer y resolver, en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco y su Titulación para el Desarrollo Económico del Cantón Esmeraldas.**

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, hay funcionarios que dejan muchas cosas que decir, al señor alcalde me le saco el sombrero que cuando el dispone algo y colabora de manera directa con cuerpos legales como este, este cuerpo legal tiene el espíritu de mejorar la estructura urbanística que nos merecemos como esmeraldeños, el ojo de agua que está en la lucha de los pobres, tenemos una laguna en el centro de Esmeraldas, es como la laguna de Yaguarcocha, no se ha invertido en esa zona, esta herramienta nos da la oportunidad de hacer uso directo de ese suelo y promover la inversión directa.



Abg. Luis Padilla.- Señores concejales, en torno a la ordenanza correspondiente a los bienes mostrencos en el cantón Esmeraldas, se hicieron las socializaciones y estuvieron funcionarios de BANEQUADOR, MIDUVI, IESS, MIES, con ellos se generó una reunión en las oficinas del señor concejal Maffares, en la misma se dio a conocer esta ordenanza con la finalidad que ellos den sus aportes también, no se generaron cambios ni reformas que puedan realizarse en torno a esta ordenanza sustitutiva puesto que existe una ordenanza vigente que o ha sido derogada y esta se convertiría en una ordenanza sustitutiva, por lo tanto señores concejales al no existir ninguna observación y al tener los informes técnicos de procuraduría síndica que no hay ningún inconveniente jurídico que pueda alterar o generar que la mismo no se lleve a cabo, en la dirección financiera también ha indicado que no hay ningún inconveniente en torno a la generación de esta ordenanza, avalúos y catastro también generó su informe técnico que indica que no hay ningún inconveniente en aprobar esta ordenanza, por lo tanto el informe de la comisión de legislación fue entregado sin ninguna observación.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo sí quiero que quede aclarado, cuando se dice abandono porque puede ser subjetivo o arbitrario, hay que tener un criterio claro y yo recomendaría incorporar parámetros objetivos, por ejemplo ¿cuál es el tiempo sin uso visible? ¿cuál es el deterioro físico? ¿hay ausencia de inscripción en el registro de la propiedad? El toro tema sería en cuanto al difusión, sería importante que sea una difusión eficiente para que luego no tengamos reclamos y sería importante que a más de la prensa local escrita también sea en la página web institucional, otra cosa que sería importante es que con sus excepciones se considerara también a los terrenos que son del Estado, porque el artículo 225 de la Constitución establece que los bienes estatales pertenecen al sector público nacional no municipal, la municipalidad carece de título legítimo de dominio sobre bienes estatales, por lo demás creo que está muy bien.

Abg. Luis Padilla.- Señores concejales, lo que ha mencionado el concejal Ramón Echeverría, se encuentra dentro de la norma presentada a ustedes para que sea aprobada en primera instancia, dentro de lo que son la exposición de motivos está en el articulado lo que ha mencionado el señor concejal Echeverría y también especifica el significado de la palabra mostrenco, es decir desde el inicio de la ordenanza se estipula el sustento que genera la derivación mostrenco por lo tanto en el tema de la comunicación que indica el doctor Echeverría, en la misma ordenanza se indica dentro de los considerandos la notificación, la ordenanza tiene claro la potestad de la cual el municipio tiene como administrador de territorio y la potestad que tienen las instituciones públicas en cuanto a la propiedad y el alcance que tiene el municipio para poder sin agredir la ley, poder generar lo que son las expropiaciones de bienes mostrencos.

Ing. Karen Morán, Secretaria de la Comisión de Terrenos, Hábitat y Planificación.- Señores concejales, hemos construido este instrumento para poder dinamizar la economía de este cantón, garantizando que todos los bienes que están en abandono y que carecen de titularidad, sean regularizados a través de este instrumento, respecto a la duda que tenía el doctor Echeverría los bienes que están en abandono, muy probablemente carecen de dueño o propietario y tenemos que hacer una intervención, más allá del articulado o la resolución de 1918 que nos autoriza o nos adjudica todos los bienes de Esmeraldas, nosotros tenemos la potestad de regularizar.

Abg. Luis Padilla.- Señores concejales, si me permiten dar lectura a un artículo correspondiente que es el 264 de la Constitución de la República, numeral 2 "Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón".

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, una vez más vuelvo a observar que cada una de las acciones que tomamos como pleno del Concejo, liderados por un alcalde que tiene una visión clara de lo que queremos como ciudad y como desarrollo que nos permite a través de esta iniciativa generar acciones como esta, tener una ordenanza donde va implícito cada una de nuestras competencias establecidas en el COOTAD, una herramienta que debió ponerse en práctica hace tiempo no solamente es por el tema de regularizar sino por el tema de poner en orden la casa, cientos de terrenos que se encuentran sin propietarios, baldíos, sin cumplir un uso adecuado para la colectividad esmeraldeña, los mismos artículos del COOTAD nos establecen la responsabilidad sobre ellos mismo y el manejo de los mismos pero al no tener una ordenanza que nos permita la regularización estábamos sin una norma jurídica que nos permitiera establecer ello, hoy no se aprueba una simple ordenanza sino que estamos aprobando el instrumento jurídico que nos va a permitir establecer reglas claras y poner en orden la casa, mi gratitud inmensa a todo el equipo que ha trabajado en esta ordenanza, al concejal José que tiene una visión clara de lo

que es trabajar en territorio, al señor alcalde definitivamente, estas cosas nos llena de satisfacción porque es darle a Esmeraldas una estructura cimentada sobre verdaderos pilares que van a permitir darle un plus a Esmeraldas, esta ya no es una Esmeraldas tierra de nadie, esta Esmeraldas tiene verdaderas autoridades comprometidas, elevo a moción aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza Que Regula El Proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco y su Titulación para el Desarrollo Económico del Cantón Esmeraldas.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, esta ordenanza cumple con los principios de legalidad, competencia y utilidad pública, no obstante, requiere unos ajustes mínimos para fortalecer la seguridad jurídica y evitar posibles impugnaciones de su aplicación, por lo tanto, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°005.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Proceso de Declaratoria de Bien Mostrenco y su Titulación para el Desarrollo Económico del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver, autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, para suscribir la contratación de la prestación de servicios de asesoría jurídica y/o patrocinio jurídico para la presentación de la reclamación y defensa extra judicial y/o judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por la afectación ambiental, de riesgo, de infraestructura, turística y otros,

suscitada como consecuencia del derrame de petróleo por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en el cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala señores concejales y señor Alcalde.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Elevo a moción conocer y resolver, la autorización al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, alcalde del cantón Esmeraldas, para suscribir la contratación de la prestación de servicios de asesoría jurídica y/o patrocinio jurídico para la presentación de la reclamación y defensa extra judicial y/o judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por la afectación ambiental, de riesgo, de infraestructura, turística y otros, suscitada como consecuencia del derrame de petróleo por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en el cantón Esmeraldas.

Lcdo. Pablo Gruezo Mina.- Apoyo la moción de mi compañera Laura Yagual Salazar.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por la concejal Lcda. Laura Yagual Salazar, con el apoyo del concejal Lcdo. Pablo Gruezo Mina, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, este punto tiene una connotación muy importante, pero nosotros debemos saber el informe y la resolución que se ha tomado y que llegue al poder de cada uno de los concejales e inteligenciamos y estar de acuerdo con lo que se está haciendo, con todas estas aclaraciones, solicito el informe técnico relacionado a este tema que llegue a nuestras manos en los próximos días, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>Ausente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Ausente</u>	
6	Lcdo. Pablo Gruezo Mina	<u>A favor</u>	
7	Mgtr. Jorge Perea Vaca	<u>Ausente</u>	
8	Sr. Víctor Rodríguez Santos	<u>Ausente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>06 A favor</u>	

RESOLUCIÓN N°006.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 06 votos a favor, 0 votos en contra, 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, la contratación de la prestación de servicios de asesoría jurídica y/o patrocinio jurídico para la presentación de la reclamación y defensa extra



judicial y/o judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por la afectación ambiental, de riesgo, de infraestructura, turística y otros, suscitada como consecuencia del derrame de petróleo por la rotura del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano SOTE, en el cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 16h25, el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, clausura la sesión extraordinaria de Concejo del 30 de mayo de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO